

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles ocho de julio de dos mil veinte, se reunieron de manera virtual los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**I. Lista de asistencia**

**II. Se habilita el día de hoy, por el lapso de duración de esta sesión plenaria jurisdiccional, para la vista de los asuntos contenidos en la presente orden del día.**

**III. Asuntos que se someten a la aprobación del pleno, mismos que se votaron en sesiones jurisdiccionales de fechas 24 de junio y 1 de julio de 2020.**

Quedan aprobados los 73 asuntos votados en las sesiones plenarias celebradas de manera virtual, los días 24 de junio y 1 de julio de 2020, relacionados en el anexo 1 de la orden del día.

**IV. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Recursos de revisión
- b) Excitativas de justicia
- c) Acuerdos plenarios
- d) Acuerdos sobre juicios de amparo
- e) Asuntos generales

## **I. Lista de asistencia**

El Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por el Magistrado Presidente Licenciado Luis Ángel López Escutia, las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### **a) Recursos de revisión**

#### **Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**

**1.- Recurso de revisión número 312/2015-40, Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 20 de abril de 2015; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; juicio agrario 839/2000; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Alberto Pérez Gasca. (Cumplimiento de Ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; La presente resolución es emitida en cumplimiento de la ejecutoria, pronunciada el trece de febrero de dos mil veinte, por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; es procedente el recurso de revisión interpuesto; en cumplimiento del fallo protector referenciado, al ser fundados los agravios expresados por la parte recurrente, se revoca la sentencia de primer grado y como resultado de haber asumido jurisdicción en el presente caso, en atención a lo expuesto en la parte considerativa del presente fallo, se declara que el núcleo de población ejidal actor, acreditaron los extremos de la acción de restitución de tierras, ejercitada en contra de los demandados, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo.

**2.- Recurso de revisión número 162/2019-52, Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán; sentencia recurrida 30 de octubre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52; juicio agrario 144/2017; nulidad de acuerdo emitido por autoridad agraria, Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; se revoca la sentencia recurrida, para efectos de que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia agraria, la A quo, dicte un acuerdo en el que suspenda el procedimiento en el juicio agrario 144/2017 hasta en tanto se resuelva en definitiva el juicio agrario 79/2017, ambos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52; y una vez que la sentencia que se dicte en éste adquiera la calidad de cosa juzgada, con libertad de jurisdicción resuelva el diverso 144/2017, atendiendo a la conexidad decretada entre ambos juicios, pues sobre el fondo de lo debatido este órgano de impartición de justicia no se ha pronunciado.

**3.- Recurso de revisión número 4/2020-11, Municipio de Romita, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 2 de septiembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 597/2013; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada Maestra María de la Luz Rodríguez Mendoza.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; por las razones expuestas en el apartado de considerandos del presente fallo y al resultar infundados, inatendibles e insuficientes los conceptos de agravios hechos valer, se confirma la sentencia recurrida.

**4.- Recurso de revisión número 95/2020-5, Municipio Delicias, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 23 de enero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 1056/2017; nulidad de resoluciones; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al ser fundado y suficiente en una parte el agravio primero, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos establecidos en el considerando V de la presente sentencia.

**Magistrada Ponente: Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

**5.- Recurso de revisión número 345/2019-5, Municipio Delicias, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 13 de febrero de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 453/2010; restitución de tierras y nulidad; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora. (Cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 24 de junio de 2020).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones señaladas por la magistrada ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo infundado de los conceptos de agravio, se confirma la sentencia recurrida, acorde a lo argumentado en los párrafos del 35 al 42, de la presente sentencia.

**6.- Recurso de revisión número 681/2019-41, Municipio de Juan R. Escudero, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 2 de septiembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41; juicio agrario 531/2008; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Francisco Marcos Hernández Báez. (Cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 1 de julio de 2020).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al ser fundados y suficientes los agravios cinco, seis y siete hechos valer por los recurrentes, se modifica la sentencia materia de la revisión, con la finalidad de que el dictamen emitido por el perito tercero en discordia, sea el que prevalezca para la solución del conflicto por límites suscitado entre los ejidos contendientes, en términos de lo precisado en el párrafo 113 de la presente resolución.

**7.- Recurso de revisión número 691/2019-50, Municipio de Campeche, Estado de Campeche; sentencia recurrida 23 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 50; juicio agrario 347/2010; restitución de tierras y otra; Magistrada Resolutora, Licenciada Janette Castro Lara. (Cabe destacar, que este asunto quedó en lista, en sesión de 12 de marzo de 2020).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; la sentencia materia de revisión, fue emitida en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior Agrario del Recurso de Revisión 247/2018-50; acorde a lo argumentado dentro de los párrafos 81 a 155, son infundados los conceptos de agravio formulados por las codemandadas, por lo que se confirma la sentencia, toda vez que a través de estos no logran desvirtuar las consideraciones jurídicas emitidas por el Tribunal A quo.

**8.- Recurso de revisión número 706/2019-48, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 31 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 101/2012; conflicto por límites y otra; Magistrada Resolutora, Licenciada Ana Lilí Olvera Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; en virtud de que ninguno de los agravios hechos valer por el recurrente resultó ser fundado y suficiente, pero atendiendo a los argumentos vertidos en los párrafos 43 a 116 de la presente resolución, se modifica la sentencia recurrida para quedar en los términos precisados en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

**9.- Recurso de revisión número 59/2020-7, Municipio de San Bernardo, Estado de Durango; sentencia recurrida 24 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 213/2018; controversia por límites y otras; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados y suficientes el tercero y cuarto agravio hecho valer por el recurrente atendiendo a los argumentos vertidos en los párrafos 80 a 106 de la presente resolución, se revoca la sentencia recurrida, para que el Tribunal A quo, cumpla con los efectos precisados en el párrafo 107 de esta sentencia.

**10.- Recurso de revisión número 62/2020-50, Municipio de Champotón, Estado de Campeche; resolución recurrida 10 de diciembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 50; juicio agrario 159/2013; conflicto por límites y otra; Magistrada Resolutora, Licenciada Janette Castro Lara.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; la sentencia materia de revisión, fue emitida en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior Agrario del Recurso de Revisión 336/2015-50; acorde a lo argumentado dentro de los párrafos 47 a 126, son infundados e inoperantes los conceptos de agravio formulados por Rafael Sarmiento Franco por lo que se confirma la sentencia, toda vez que a través de estos no logran desvirtuar las consideraciones jurídicas emitidas por el Tribunal A quo dentro de la sentencia materia de la revisión.

**11.- Recurso de revisión número 75/2020-13, Municipio de San Sebastián del Oeste, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 14 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; juicio agrario 599/2014; restitución de tierras ejidales; Magistrado Resolutor, Licenciado Javier Rodríguez Cruz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los argumentos de agravio señalados en el apartado I y parcialmente fundados los relativos a los apartados II, III y IV y suficientes, se revoca la sentencia recurrida, para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Agraria, regularice el procedimiento para los efectos precisados en el apartado de conclusiones.

**12.- Recurso de revisión número 79/2020-10, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; sentencia recurrida 22 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10; juicio agrario 394/2016; restitución y otra; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; por las causas señaladas en la parte considerativa en los párrafos 31 a 39 de esta sentencia es improcedente el recurso de revisión, interpuesto por el comisariado ejidal en el juicio agrario 394/2016; es procedente el Recurso de Revisión 79/2020-10, promovido por el Ejido parte actora en el Juicio Agrario 394/2016, al acreditarse los elementos de procedencia; acorde a lo argumentado dentro de los párrafos 46 al 121, son infundados los conceptos de agravio formulados por el Ejido, por lo que se confirma la sentencia recurrida, toda vez que a través de estos no logran desvirtuar las consideraciones jurídicas emitidas por el Tribunal A quo dentro de la sentencia materia de la revisión.

**13.- Recurso de revisión número 90/2020-34, Municipio de Mérida, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 4 de noviembre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 649/2012; declaración de indebididad ejecución de la resolución presidencial; Magistrada Resolutora, Licenciada Lilia Isabel Ochoa Muñoz.**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión, a petición de la Magistrada Ponente.

**14.- Recurso de revisión número 97/2020-30, Municipio de Villagrán, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 20 de enero de 2020; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 267/2019; nulidad; Magistrada Resolutora, Licenciada María del Carmen Lizárraga Cabanillas.**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión, a petición de la Magistrada Concepción María del Rocío Balderas Fernández.

**Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández**

**15.- Recurso de revisión número 556/2019-20, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 2 de mayo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 1082/2014; restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; son fundados los conceptos de agravio expuestos; en consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, y en términos del artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción y se resuelve conforme a lo establecido en el resolutivo Único de la presente resolución.

**16.- Recurso de revisión número 569/2019-11, Municipio de Valle de Santiago, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 22 de abril de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 1283/2012; nulidad de lista de sucesión.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando notoriamente extemporáneo el recurso de revisión interpuesto; de acuerdo con los argumentos vertidos en el capítulo III de esta sentencia.

**17.- Recurso de revisión número 582/2019-7, Municipio de El Mezquital, Estado de Durango; sentencia recurrida 8 de febrero de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 37/2011; conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar por un parte infundados, por otra fundados pero insuficientes, por último fundados y suficientes, los agravios hechos valer por la recurrente, se modifica la sentencia recurrida para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**18.- Recurso de revisión número 583/2019-7, Municipio de El Mezquital, Estado de Durango; sentencia recurrida 8 de febrero de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 311/2013; conflicto por límites.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar por una parte infundados, por otra fundados y suficientes, los agravios hechos valer por la recurrente, se modifica la sentencia recurrida de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

**19.- Recurso de revisión número 614/2019-20, Municipio de García, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 29 de marzo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 1319/2015; restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al haber resultado infundados el punto 1 y 3, infundados el punto 2 por un lado y fundado pero insuficiente por el otro, así como inoperante el 4 de los vertidos por el recurrente; se confirma la sentencia recurrida.

**20.- Recurso de revisión número 633/2019-20, Municipio de Linares, Estado de Nuevo León; sentencia recurrida 10 de julio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 996/2016; restitución de tierras.**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión, a petición de la Magistrada Ponente.

**21.- Recurso de revisión número 40/2020-21, Estado de Oaxaca; sentencia interlocutoria recurrida 22 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1020/2017; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara improcedente el recurso de revisión interpuesto, toda vez que no se actualiza algún supuesto del artículo 198 de la Ley Agraria.

**22.- Recurso de revisión número 54/2020-35, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora; sentencia recurrida 12 de junio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 276/2012; controversia agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**23.- Recurso de revisión número 365/2019-5, Municipio Delicias, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 10 de abril de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 60/2017; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; son infundados los agravios segundo y tercero y parcialmente fundado el primero, se modifica el resolutivo primero de la sentencia, para quedar conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**24.- Recurso de revisión número 414/2019-2, Municipio de Tecate, Estado de Baja California; sentencia recurrida 26 de marzo de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 22/2013; nulidad de resolución emitida por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión, a petición de la Magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara.

**25.- Recurso de revisión número 595/2019-47, Estado de Puebla; sentencia recurrida 12 de julio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 160/2016; mejor derecho a poseer; Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.**

El proyecto se retira, a petición de la Magistrada Ponente.

**26.- Recurso de revisión número 604/2019-7, Municipio de Nombre de Dios, Estado de Durango; sentencia recurrida 9 de abril de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 215/2018; conflicto por límites y otra; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión, a petición de la Magistrada Ponente.

**27.- Recurso de revisión número 610/2019-24, Municipio de El Oro, Estado de México; sentencia recurrida 10 de julio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; juicio agrario 590/2015; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Maestra Rosalba Hernández Cornejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; han resultado infundados los agravios formulados por los recurrentes; se confirma la sentencia materia de revisión, de conformidad con los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en el considerando quinto, párrafo 39 a 101 del presente fallo.

**28.- Recurso de revisión número 643/2019-38, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 14 de diciembre de 2018; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 1455/2013; restitución y otra; Magistrado Resolutor, Doctor Raúl García Moreno Elizondo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; han resultado infundados los agravios formulados por los recurrentes; se confirma la sentencia materia de revisión, de conformidad con los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los considerandos cuarto y quinto, párrafo 45 a 117 del presente fallo.

**29.- Recurso de revisión número 654/2019-2, Municipio de Tecate, Estado de Baja California; sentencia recurrida 12 de julio de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 190/2017; nulidad de resolución dictada por autoridad agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones señaladas por la ponente; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar inoperantes e infundados los agravios aducidos por la recurrente; se confirma la sentencia recurrida.

**30.- Recurso de revisión número 683/2019-29, Estado de Tabasco; sentencia recurrida 7 de agosto de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 29; juicio agrario 157/2018; controversia posesoria; Magistrada Resolutora, Doctora Erika Lissete Reyes Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto; en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el considerando segundo de esta resolución.

**31.- Recurso de revisión número 64/2020-7, Municipio de Canatlán, Estado de Durango; sentencia recurrida 8 de octubre de 2019; emisor Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; juicio agrario 221/2007; conflicto por límites y otras; Magistrado Resolutor, Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados los agravios aducidos por el recurrente; se confirma la sentencia recurrida, con fundamento en el considerando cuarto del presente fallo.

**b) Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Maestra Concepción María del Rocío Balderas Fernández**

**1.- Excitativa de justicia número 24/2020-48, Municipio de Mulegé, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 187/2013.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las razones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el capítulo III del presente fallo.

**2.- Excitativa de justicia número 48/2020-47, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla; juicio agrario 802/2016.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando fundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto en apartado IV de esta resolución; se exhorta al Magistrado Titular del Tribunal Unitario Distrito 47, para que de manera inmediata se apegue de forma estricta, a los plazos que fije la Ley tanto durante todo el procedimiento.

**c) Acuerdos plenarios**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**1.- Recurso de revisión número 375/2019-36, Municipio de Vista Hermosa, Estado de Michoacán; juicio agrario 554/2013; nulidad de actos y documentos y otras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos el acuerdo de **suspensión** del dictado de la sentencia de fecha dieciocho de junio del dos mil diecinueve, para efecto de que se continúe con el trámite de dicho recurso y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda.

**2.- Recurso de revisión número 589/2019-25, Municipio de Santa Catarina, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 326/2015; nulidad de resolución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando suspender el procedimiento en el recurso de revisión antes mencionado, hasta en tanto se resuelva el juicio de amparo del que al parecer está conociendo el Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Noveno Circuito en el Estado de San Luis Potosí,

**d) Acuerdos sobre juicios de amparo**

**Inicio de Cumplimiento de Ejecutorias**

**1.- Juicio Agrario número 423/97, Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Estado de Jalisco; juicio de amparo 2139/2017; Registro 16159; primera ampliación de ejido.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de veinticinco de mayo de dos mil diecisiete; tórnese a la Magistratura 104 el presente acuerdo y el testimonio de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como el expediente del juicio agrario referido, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del Pleno.

**2.- Recurso de revisión número 356/2006-18, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; juicio de amparo 124/2018; C.A.D. 32/2018; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia de diez de octubre de dos mil seis; tórnese a la Magistratura 105 el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

**3.- Recurso de revisión número 547/2018-52, Estado de Guerrero; juicio de amparo 1034/2019; C.A.D. 32/2019; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la sentencia de seis de noviembre de dos mil dieciocho; tórnese a la Magistratura 105 el presente acuerdo y copia del testimonio de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes del recurso de revisión y juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

**4.- Juicio de Amparo 1080/2000; Municipio de Xalisco, Estado de Nayarit; registro 5426; reconocimiento y titulación de bienes comunales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se declara insubsistente la resolución presidencial del veintitrés de octubre de mil novecientos setenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de noviembre del mismo año; remítase a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la Dirección General de la Propiedad Rural, copia certificada del presente acuerdo y de la ejecutoria a la que se está dando cumplimiento, para que implemente lo necesario y continúe con el procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes comunales por el cause legal correspondiente hasta su conclusión.

**e) Asuntos generales**

La Magistrada Carmen Laura López Almaraz, comentó que en el pleno pasado retiró el proyecto de una queja, ya que el Secretario General de Acuerdos señaló que en realidad se trataba de una recusación; sin embargo, ella considera que lo que se promovió es una queja; y por tanto debería de replantearse de nuevo desde la radicación. A lo que el Secretario General de Acuerdos sugirió se devuelva el asunto a la Secretaria General, para emitir un acuerdo de regularización y radicarlo como queja, para que la Magistrada presente de nuevo su proyecto. Lo que se acordó de conformidad.

Por otra parte, en el uso de la palabra la Magistrada Maribel Concepción Méndez de Lara, hizo un reconocimiento a la Licenciada Martha Cruz Ríos y al Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos, por su valioso apoyo que a pesar de la pandemia hizo posible que en esta sesión se aprobaran más de cien asuntos. Reconocimiento al que se sumaron los integrantes del pleno, y que el Magistrado Presidente hizo extensivo con una felicitación a todos los equipos de trabajo.

No habiendo otro asunto que tratar, el Magistrado Presidente declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**LIC. LUIS ÁNGEL LÓPEZ ESCUTIA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS**